

ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL IES EL ESCORIAL.

9.2 Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua (ESO y Bachillerato)

Criterios para la pérdida de evaluación continua:

El profesorado podrá voluntariamente iniciar el protocolo de pérdida de evaluación continua cuando se cumplan los criterios recogidos en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

En caso de que dicho alumnado retorne al centro, se seguirá el siguiente protocolo:

1. Si la pérdida de evaluación continua se produce en la primera y/o segunda evaluación y hay una asistencia continuada en la/las siguientes evaluaciones, el profesorado podrá repetir los exámenes que no ha realizado de dichas evaluaciones.
2. Si la pérdida de evaluación continua se produce en la segunda evaluación y continua hasta la tercera, el alumnado podrá recuperar ambas evaluaciones asistiendo a los exámenes de recuperación fechados por el profesorado al final de la tercera. Estos exámenes consistirán en una prueba teórica que recoja los contenidos tratados en ambas evaluaciones y por pruebas de capacitación motriz con los contenidos prácticos tratados en las dos evaluaciones. En este caso, para el cálculo de la nota de cada evaluación, y al no tener notas de trabajo diario, se aplicarán los criterios de calificación de pendiente y/o alumnado con lesión permanente.
3. En el caso de pérdida de evaluación continua en la primera y este continua hasta la tercera, el alumnado podrá realizar los exámenes correspondientes fechado por el profesora al final de la tercera evaluación. Estos exámenes consistirán en una prueba teórica que recoja los contenidos tratados en las tres evaluaciones evaluaciones y por pruebas de capacitación motriz con los contenidos prácticos tratados durante el curso. En este caso, para el cálculo de la nota, y al no tener notas de trabajo diario, se aplicarán los criterios de calificación de pendiente y/o alumnado con lesión permanente siendo la nota obtenida la calificación del alumnado en el curso.
4. Si la pérdida de evaluación continua se produce en la tercera evaluación y asiste a los exámenes de recuperación de dicha evaluación, se hará media con el resto de evaluaciones en base al resultado de dichos exámenes y la nota del apartado “trabajo” de dicha evaluación que tuviera hasta la fecha antes de la pérdida.
5. Si se pierde en el tercer trimestre y no asiste a los exámenes de esta evaluación, no se repetirán estos exámenes y la evaluación final constará como INSUFICIENTE independientemente de las calificaciones obtenidas en los trimestres anteriores.

Salvo en que el caso en el que se encuentra en alumnado en el punto 3 y 5 una vez obtenida la nota en cada una de las evaluaciones, la nota final será la media de las tres.